



Exp. 23/20

Murcia, a catorce de julio de 2020

REUNIDOS

De una parte D. Víctor Martínez Muñoz, en calidad de Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de 18 de septiembre de 2019, y

De otra, D. _____ con NIF _____, actuando en representación, como administrador único, de la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L. con C.I.F. nº: B-73.192.114 y domicilio social en Ctra. de Mazarrón, Km. 3,1, ZAC Mercamurcia, Número 23, Nave 7, 30120, El Palmar (Murcia), según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la CARM.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 3 de diciembre de 2019, se aprueba el inicio del expediente de contratación de obras denominado **“CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA LA BRIGADA FORESTAL TERRESTRE DE CIEZA (MURCIA)”**, con un presupuesto neto de 199.997,80 euros, más 41.999,54 euros correspondiente al IVA, lo que hace un total de 241.997,34 euros.
2. Por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería Pesca y Medio Ambiente de fecha 30 de diciembre de 2019, previo informe favorable de la Intervención Delegada, se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y se autoriza el gasto al que asciende la presente licitación con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.00.442D.650.00, proyecto de inversión 44949 del ejercicio 2020, financiado con cargo al fondo FEADER en un 63 % y el 37 % restante a cargo de la CARM.
3. Previa la tramitación del correspondiente procedimiento que, en este caso, ha estado paralizado por la suspensión de plazos administrativos establecido por el RD 463/2020, la adjudicación del contrato ha sido acordada por Orden de fecha 13 de julio de 2020 a favor de la mercantil CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L.

CLÁUSULAS

4. Primera.- La mercantil CONSTRUCCIONES FERNAMUR, S.L., con N.I.F. nº: B-73.192.114, se compromete a la realización del contrato **“CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA LA BRIGADA FORESTAL TERRESTRE DE CIEZA (MURCIA)”**, con estricta sujeción al Proyecto y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación y a la ejecución de las mejoras por ella ofrecidas y valoradas en el procedimiento, sobre los siguientes aspectos:





-Mejoras técnicas cualitativas sobre propuestas para materiales y técnicas constructivas:

Red de Saneamiento: Propone sustitución de diámetro de tubería de desagüe exterior de PVC 90mm por 125 mm. – Mejora la evacuación de aguas interiores con formación de imbornal con canaleta de polímero y rejilla de acero galvanizado.

Materiales Constructivos: Propone sustitución de hormigón de proyecto, en todas las partidas que lo contengan, HA 25/P/20 por HA 30/P/20 --- sustitución de hormigón de zapatas por hormigón hidrófugo HA30/P/20.

Cubierta: Propone instalación de renovadores estáticos de aire colocados en la cumbre de la cubierta.

Cerramiento: Propone colocación de malla de PVC con cola porcelánica en el exterior e interior de fábrica de bloques de hormigón. --- Mejora la puerta seccional de garaje contra viento.

Estructura Metálica: Propone soldado de clavillas de hierro para unión de bloques de hormigón con pilares de hierro.

- Mejoras técnicas cualitativas sobre propuestas para materiales o acabados interiores:

Tabiquería Interior: Propone sustitución de acabado en yeso de paredes interiores en proyecto por mortero blanco fratasado --- Sustitución de tabiquería interior de origen por ladrillo de termoarcilla de 30 cm.

Falso Techo: Sustitución falso techo escayola lisa por falso techo continuo.

Aislamiento Falso Techo: Mejora de panel semirrígido lana roca volcánica 80 mm.

Solado Sala Gimnasio: Propone cambio de solera de gres por pavimento PVC antideslizante.

Carpintería: Propone sustitución de puertas de madera en proyecto (almacén y gimnasio) por puertas cortafuegos.

-Mejoras técnicas cualitativas sobre propuestas para materiales o acabados exteriores:

Cerramiento: Propone colocación de vierteaguas de piedra caliza en ventanas en sustitución de vierteaguas de hormigón polímero.

Fachada: Propone sustitución de instalación con canalones de acero por aluminio lacado y sistema especial de sujeción a la cornisa a corta distancia a prueba de peso de nieve y hielo --- sustitución de bajantes de acero por aluminio lacado.

Ventanas: Añade colocación de mosquiteras exteriores en ventanas oscilobatientes.

Protección Exterior: Sustitución de garras en rejas del centro de 14 cm por 20 cm.





Cerramiento Exterior Parcela: Propone sustituir vallado electrosoldado de 50x50/5 de Teminsa o similar según proyecto por cerramiento tipo Hércules. --- Colocación de puerta corredera de acceso tipo Hércules.

Cubierta: Propone sustitución de panel Italcoppo teja clásica de 45mm de espesor por 55mm de espesor.

-Mejoras en instalaciones, equipos técnicos y elementos para la prevención de riesgos laborales en las instalaciones:

Instalación Sanitaria: Propone instalación de saneamiento y fontanería para formación de baño dotado de WC y lavabo – instalación de lavadero (incluido desagüe y grifería). – Adición de punto de agua para osmosis.

Fontanería: Instalación de termo eléctrico 50lt. – Colocación de tomas de agua en exterior nave - Mejora toma de agua en exterior del centro.

Seguridad: Detector de humos en interior de la nave – colocación de cámaras disuasorias en exterior del centro.

PRL: Colocación de botiquines en el interior de la nave --- mejora señalización de extintores y evacuación -- señalización extintores y botiquines.

Instalación Eléctrica: Mejora suministro e instalación de puntos de luz. – Propone suministro y colocación de reloj digital programable por secciones – Propone punto de luz para lavadora. – Mejora cuadro magneto-térmico.

Instalación TV: Mejora suministro y colocación de puntos de toma de TV.

Refrigeración: Mejora instalación para climatizar gimnasio con equipos AA de 3500 Frigorías.

Señalización: Mejora señalización fachada principal con panel 2x2 --- señalización alegórica al buen uso de las instalaciones --- señalización dependencias interiores de la nave.

Instalaciones Técnicas: Propone suministro y colocación de fotocélulas en motor de puerta seccional de garaje. – Instalación de sirena de aviso de emergencia.

Elementos Funcionamiento del Centro: Propone mejoras en equipos para mantenimiento físico de brigadas; construcción de taquillas y bancos.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 161.798,22 euros más 33.977,63 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (195.775,85 euros), que serán abonados al adjudicatario mediante certificaciones mensuales de los trabajos realmente ejecutados.

Tercera.- El plazo de ejecución será de tres meses a partir de la fecha de formalización del acta de comprobación de replanteo, que se hará en el plazo máximo de treinta días desde la formalización de este contrato.





Cuarta.- El plazo de garantía será de un (1) año, a partir de la fecha de entrega y recepción de la obra.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva, por importe 9.999,89 euros, mediante aval, según acredita mediante resguardo de la Caja de Depósitos nº: CARM/2020/1000001009 y fecha de 7 de julio de 2020.

Sexta.- Si por causas imputables a la adjudicataria se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de los trabajos, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es la Ley 9/2017, de 8 de febrero, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Octava.- Se garantiza, por parte de la adjudicataria, el cumplimiento estricto de todo lo ofertado por ella en esta licitación y la absoluta confidencialidad de datos e informaciones que, siendo propiedad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente deban ser manejadas por el personal de dicha empresa en el ejercicio de las actividades objeto del presente contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, para lo cual firma el documento adjunto de confidencialidad de datos.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

EL SECRETARIO GENERAL

EL CONTRATISTA

Firmado por _____
(R: B73192114) el día
14/07/2020 con un certificado
emitido por AC Representación

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR
15/07/2020 11:55:27
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-52b0c2de-c681-4f82-1d12-0050569b34e7

